

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Diciembre siete de dos mil veinte.

Proceso	: EJECTIVO HIPOTECARIO
Demandante	: DIEGO FERNANDO DUQUE GIRALDO
Demandada	: MIGDONIA MURILLO SOLINAS
Radicación	: 631904089002 2017 00166-00
Sustanciación	: 270

Por ser procedente la medida decretada dentro de proceso EJECTIVO SINGULAR, promovido por CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUES DE TOSCANA, en contra de MIGDONIA MURILLO SOLINAS, radicado al Nro. 63190 40 89 002 2020 – 00071 -00, ténganse en cuenta que a partir del 30 de septiembre de 2020, el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, **surte efectos** dentro del proceso de la referencia que se adelanta en este Despacho.

Por Secretaría realícese la anotación respectiva y déjense las constancias.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN ESTADO EL

09 DE DICIEMBRE DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA